

| | | | |
|--|-------------------|---------------------|-------------|
|  | RESOLUCION | CÓDIGO | AP-JC-RG-89 |
| | | VERSIÓN | 5 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 22/05/2017 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

RESOLUCION NÚMERO 06488 2020

Por la cual se efectúa un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el empleo de **TECNICO OPERATIVO, NIVEL TECNICO, CÓDIGO 314, GRADO 08**, de la planta de empleos de la Gobernación de Santander Secretaria de Salud, se encuentra como vacante temporal, toda vez que la titular se encuentra nombrada en ascenso en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa.
- 2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*.
- 3.- Que el empleo **TECNICO OPERATIVO, NIVEL TECNICO, CÓDIGO 314, GRADO 08**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander Secretaria de Salud, fue publicado en la intranet el día diez (10) de julio de 2020.
- 4.- Dando cumplimiento a la ley 1960 del 27 de junio de 2019, y a la circular 2019000000117 del 29 de julio de 2019 suscrita por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinó que la Funcionaria para acceder al encargo del empleo de **TECNICO OPERATIVO, NIVEL TECNICO, CÓDIGO 314, GRADO 08**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander Secretaria de Salud es **HELGA JOHANA MENDOZA CASTELLANOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.505.591 expedida en Bucaramanga, cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia, ostenta derechos de carrera en el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, GRADO 05** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander Secretaria de Salud, el cual es el inmediatamente inferior.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

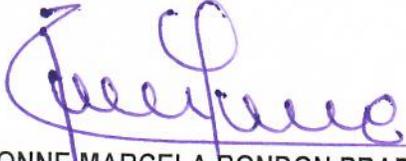
ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la fecha de la presente Resolución y mientras el periodo de prueba dentro de la carrera administrativa de la titular, encargar del empleo **TECNICO OPERATIVO, NIVEL TECNICO, CÓDIGO 314, GRADO 08** de la planta de empleos de la Gobernación de Santander Secretaria de Salud, a **HELGA JOHANA MENDOZA CASTELLANOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.505.591 expedida en Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la fecha de la presente Resolución y mientras el periodo de prueba dentro de la carrera administrativa de la titular, encargar del empleo **TECNICO OPERATIVO, NIVEL TECNICO, CÓDIGO 314, GRADO 08**, de la planta de empleos de la Gobernación de Santander Secretaria de Salud, a **HELGA JOHANA MENDOZA CASTELLANOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.505.591 expedida en Bucaramanga mientras el periodo de prueba dentro de la carrera administrativa de la titular.

ARTICULO TERCERO: la Funcionaria encargada, deberá manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección Administrativa de Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a,


IVONNE MARCELA RONDON PRADA
 Secretaria General

19 AGO 2020

Proyectó: Elga Johanna Corredor Solano, Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró: Silvia Vargas *x* 